

Visto.- El expediente **DGA/SD/002/2022**, integrado con motivo del siniestro documental acontecido en edificio anexo a las instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente, ubicadas al interior del Parque México s/n, colonia León Moderno, de esta ciudad, que afectó documentación sin que precise tipología / serie, etapa del ciclo vital en que se encuentra, cantidad, entre otras posibles especificaciones, tanto en virtud de la antigüedad y daños que la misma presenta. -

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio **DGMA/928/2022** recibido en fecha 29 de junio de 2022, y suscrito por la Dra. Lucia Susana Mendoza Morales, Directora General de Medio Ambiente, se informa a la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, sobre siniestro ocurrido a documentación resguardada en el edificio anexo a las instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente, ante esta situación, se **solicita formalmente la intervención** de la Dirección General de Archivos, con base en el **Protocolo de prevención, respuesta y recuperación de documentos siniestrados**, a fin de atender y mitigar los daños sufridos por los archivos comprometidos. -----

SEGUNDO.- En fecha 30 de junio de 2022, se radica el expediente de siniestro documental identificado con el registro **DGA/SD/002/2022**, instruyéndose a los Directores de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico, realizar las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello a la Dra. Lucia Susana Mendoza Morales, Directora General de Medio Ambiente, mediante oficio **DGA/0470/2022**, suscrito por la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, en fecha 04 de julio de 2022. -----

TERCERO.- En fecha 04 de julio de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Archivos, integrado por el Lic. José Adrián Ramírez Esquivel, Director de Archivo de Concentración; Grecia Magali Gómez Frausto, Jefa de Área; Gloria Pérez Lujano, Analista Administrativo/Técnico; Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director de Archivo Histórico; y Gerardo Villareal Zermeño, Comisario de Preservación, llevaron a cabo actividades de revisión sobre el estado de conservación de documentación siniestrada. El análisis se realizó sobre un total de 170 cajas, las cuales se encontraban distribuidas en cuatro habitaciones de un inmueble anexo a las instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente. Dicha documentación corresponde a un fondo acumulado no clasificado. Como parte del procedimiento, se efectuó un análisis organoléptico (ocular) y por aproximación, que consistió en la apertura aleatoria de varias cajas con el fin de evaluar de forma preliminar el grado de afectación que presentan los documentos contenidos en ellas. -----

El análisis consistió en la inspección de al menos 25 cajas de embalaje, así como la revisión aleatoria de algunos expedientes. A partir de la revisión ocular y de aproximación en la sede del archivo, se detectó que 10 cajas presentan afectaciones severas, presumiblemente ocasionadas por un siniestro derivado de filtraciones o acumulación de agua. El resto de las cajas no presenta daños visibles en los expedientes, por lo que no se presume la existencia de documentación siniestrada en ellas. -----

En dicha visita se realizaron las siguientes recomendaciones: Acciones de fumigación en todo el inmueble en que se alberga el archivo, tareas de limpieza, organización y desalojo de cacharros y mobiliario en desuso principalmente colocar a una altura de 50 cm entre el suelo y las cajas de archivo para evitar mayores daños o la ocurrencia de un nuevo siniestro. Concluidas las acciones anteriores se recomendó también realizar labores de limpieza mecánica y aspirado documental; y realizar la correspondiente e inmediata organización archivística tanto del Fondo

Acumulado No clasificado como vigente que no se encuentre siniestrado. La documentación siniestrada una vez identificada deberá evaluarse la continuidad de su ciclo vital y seguir el procedimiento correspondiente. -----

CUARTO.- La Dirección General de Archivos a través de sus áreas de adscripción realizó acciones de gestión y seguimiento diversas, tal como se señala en los oficios SHA/DGA/DAH/0735/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022; SHA/DGA/DAH/0822/2022 del 19 de octubre del 2022, DGA/DAC/0204/2023 del 21 de marzo de 2023; DGA/DAC/1429/2023 del 04 de diciembre de 2023; y DGA/DAC/1116/2024 del 28 de junio del 2024. -----

En fecha 08 de noviembre de 2024, personal adscrito a la Dirección General de Archivos, Grecia Magali Gómez Frausto y Yolanda Ibarra Munguía, se presentaron en la Dirección General de Medio Ambiente, a efecto de realizar visita de atención del estado de conservación que guardan los documentos con afectación y/o materia de siniestro, su tipo y nivel de afectación, así como su volumen en términos del artículo 9° de los Criterios de Atención a Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato. -----

Derivado de la visita realizada, se identificó que la documentación se encuentra contenida en **17 cajas** que corresponde a la serie 036 - Inspección y Vigilancia, subserie 01 - Operativos de Vigilancia, generada por la Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental, abarcando los años 2006 a 2009. Dicha documentación se afectó por la transminación pluvial, debido a que se encontraba almacenada directamente sobre el piso y sobre mesas localizadas cerca de los muros, los cuales están contruidos de adobe, material susceptible a la humedad. Esta condición provocó deterioro físico en algunos documentos. -----

QUINTO.- En fecha 02 de diciembre de 2024, de acuerdo a la revisión realizada se confirma que únicamente **17 cajas** presentan afectaciones abióticas,

antropogénica, y biótica, por lo tanto, **se determina como SINIESTRO MAYOR**, por lo que **NO** pueden continuar su ciclo vital los expedientes contenidos en ellas; y **121 cajas** como **Siniestro Menor** que pueden continuar su ciclo vital. -----

SEXTO.- Mediante oficio **DGMA/0077/2025** de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por Mtro. Pablo Michel García Cardiel Director General de Medio Ambiente, remite a la Dirección General de Archivos, Acta Administrativa de Hechos, copia de la comparecencia ante el Ministerio Público, copia de la vista a la Contraloría Municipal, copia del oficio de vista a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los hechos acontecidos. -----

SÉPTIMO.- Mediante oficio **DGS/437/2025** de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Muñoz Hernández, Directora de Atención contra Riesgos Sanitarios de la Dirección General de Salud, remite a la Dirección General de Archivos Copia del Dictamen de Riesgo Sanitario suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Muñoz Hernández, Directora de Atención contra Riesgos Sanitarios de la Dirección General de Salud, donde determina en el **CONSIDERANDO TERCERO**, que las condiciones físico-sanitarias encontradas en los documentos contenidos en las **17 cajas** de las cuales 15 son de plástico y dos de cartón, presentan afectaciones por bacterias, esporas hongos de diferentes coloraciones, humedad, bacterias, virus y hongos generando en consecuencia un daño por agentes biológicos y químicos, dicha documentación representa un riesgo y compromete la salud en general de las personas que tienen contacto o acercamiento con la documental referida, lo que resulta un inminente riesgo sanitario que pone en riesgo la salud de las personas, es de recomendar que se proceda a la destrucción de las documentales contenidas en **17 cajas** como medida de seguridad sanitaria, previo cercioramiento y determinación de la importancia archivística e histórica por parte de las autoridades competentes. -----

Roberto Moreno
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Handwritten mark]



OCTAVO.- Mediante oficio **DGMA/0493/2025** del 14 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Teresita de Jesús García Terán, encargada de despacho de la Dirección General de Medio Ambiente, remite a la Dirección General de Archivos el inventario documental y el Análisis de riesgos sobre el destino de la documentación (Anexo 6). Así mismo, la unidad productora manifiesta tanto en el inventario como en el análisis de riesgos sobre el destino de la documentación (Anexo 6) que, del conteo final, el total de legajos y/o expedientes determinados como siniestro mayor es de 17 cajas de archivo y que derivado del estado físico de la documentación y el riesgo sanitario latente. Las afectaciones imposibilitan la consulta integral y la recuperación de la documentación se sugiere se proceda a la baja documental, toda vez que la información ya no es de utilidad para la Dirección y corresponden al contenido de Bitácoras de Operativos de Vigilancia. -----

NOVENO.- Mediante oficio **DGMA/634/2025** de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el Mtro. Pablo Michael García Cardiel, Director General de Medio Ambiente, hace saber que, **cito:** *“en lo relativo a la documental catalogada como siniestro menor, se informa que derivado de los trabajos ya mencionados para proceder a la recuperación, se detectaron cajas incompletas y cajas con carpetas vacías, por tal motivo, se optó por concentrar la documentación en una cantidad menor de cajas para que estas ocuparan menos espacios, es por ello que, de las 121 cajas que se tenían registradas en la minuta de fecha del 02 de diciembre de 2024, se redujo a 104 cajas, las cuales contienen de manera general, de acuerdo a lo plasmado en el inventario anexo al oficio” (sic), las cuales se determina como SINIESTRO MENOR, por lo que pueden continuar su ciclo vital.* -----

Rodolfo Meneses

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto del siniestro identificado como **DGA/SD/002/2022**, en términos de los artículos 50, 52 fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50 y 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 12, 13 fracciones y 14 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17 y 18 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

SEGUNDO: El Grupo Interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los términos de los artículos 52 fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos y; 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 14 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato, emite el siguiente: -----

DICTAMEN:

PRIMERO.- Habiéndose desahogado las instrucciones señaladas en el oficio de radicación **DGA/SD/002/2022**, por parte del personal de las Direcciones de Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico en el ámbito de su competencia y encontrándose agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato; por parte del titular de la Dirección General de Medio Ambiente. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Archivos de Concentración para que, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente, opere la baja y destrucción de 17 cajas determinadas como SINIESTRO MAYOR, atendiendo a la normativa y procedimientos que resulten en virtud de las condiciones sanitarias que estos presentan. -----

TERCERO.- Se instruye a las Direcciones de Archivos de Trámite y Concentración para que, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente, operen los trámites de gestión documental de los expedientes contenidos en 104 cajas identificadas como SINIESTRO MENOR, las cuales se determina la continuidad del ciclo vital de la documentación siniestrada de acuerdo al plazo de conservación y del inventario anexo al oficio DGMA/634/2025 según corresponda, para los efectos que disponen los artículos 30 fracciones I, II, V, VI y VII, 31 fracciones I, II V y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO.- Dese vista a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para los efectos que disponen los artículos 9º de la Ley General de Archivos y 16 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato. -----

QUINTO.- Es responsabilidad del área productora que la documentación relacionada como siniestrada que se dará de baja, sea estrictamente la que se especificó en el inventario que se encuentra anexo. Asimismo, que se encuentre en las condiciones señaladas en el formato de Análisis de Riesgo sobre el Destino Final de Documentación (Anexo 6). -----

SEXTO.- Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente en su carácter de área productora, atender las medidas para protección del personal e implementación de acciones dictadas por la Dirección de Archivo Histórico, así como realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de

sinistros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo; y realizar los registros de expedientes en el Sistema de Control de Archivos como tarea elemental para una adecuada gestión documental. Por lo que deberá informar a esta Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a **60 días naturales** a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico para que, en el ámbito de su competencia puedan realizar visitas de supervisión a las instalaciones de la Dirección General de Medio Ambiente a fin de corroborar el estado de la documentación que se genera, así como de las condiciones físicas del inmueble donde se resguarda la misma, a fin de prevenir futuros acontecimientos; según lo consideren pertinente. -----

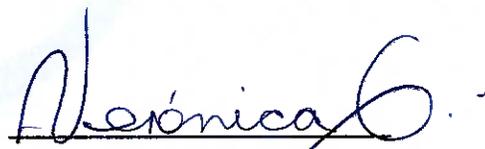
En la ciudad de León, Guanajuato a los 15 días del mes de mayo del 2025.

Grupo Interdisciplinario del Municipio de León, Guanajuato.

FIRMAS



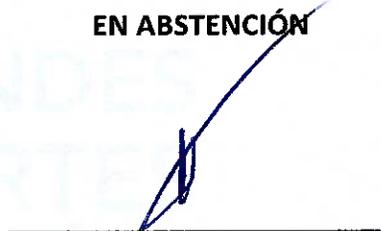
Lic. Jesús Israel Vela Torres.
Director de Atención Jurídica a Dependencias
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos.
Directora General de Desarrollo
Institucional.
EN ABSTENCIÓN



Lic. Diana Paola Araiza Zavala.
Directora de Responsabilidades de la
Contraloría Municipal.



Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández.
Director General de Tecnologías de la
Información y Gobierno Digital.
EN ABSTENCIÓN

Rodolfo Herrera S.





Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.
Titular de la Unidad de Transparencia.
EN AUSENCIA

Rodolfo Herrera P.

Arq. Rodolfo Herrera Pérez.
Director de Archivo Histórico.
Secretario del Grupo Interdisciplinario.

Mtro. Mario Vázquez Cantú

Mtro. Mario Vázquez Cantú
Director General de Archivos.
Presidente del Grupo Interdisciplinario.

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN

Este Dictamen forma parte del Acta de 2ª. Sesión Ordinaria 2025 del Grupo Interdisciplinario del Municipio de León Guanajuato, de fecha 15 de mayo de 2025.

Página 9 de 9